



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00245239--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita implementar licencias automáticas por dengue para aquellos estudiantes que requieran licencia por haber contraído la enfermedad; y

CONSIDERANDO:

La Resolución 461/2021, Sistema de Licencias Automáticas por Covid, brinda la posibilidad a aquellos estudiantes que presenten síntomas pueden completar un formulario que contempla las inasistencias tanto a clases obligatorias (teóricas, prácticas y laboratorios) como a instancias evaluativas (parciales, presentaciones de trabajos prácticos) que deberán reprogramarse para garantizar el acceso a regularidad/promoción de las materias;

Que el dengue es una enfermedad viral transmitida por mosquitos del género Aedes, que ha demostrado ser una preocupación de salud pública que puede causar síntomas graves, como fiebre alta, dolor de cabeza intenso, dolores musculares y articulares, así como complicaciones potencialmente mortales, como el dengue grave o hemorrágico;

Que la infección por dengue puede provocar incapacidades temporales significativas que afecten la capacidad de las personas para cumplir con sus responsabilidades laborales, académicas y sociales;

Que la modalidad virtual de actividades académicas y laborales, adoptada como medida

preventiva durante la pandemia del COVID-19, no elimina la necesidad de brindar apoyo a las personas afectadas por otras enfermedades,

como el dengue;

Que es necesario un protocolo que indique los pasos a seguir y académicamente frente a un estudiante que tiene dengue;

Que la implementación de licencias automáticas para personas diagnosticadas con dengue permitiría a los afectados recuperarse adecuadamente sin preocupaciones adicionales sobre la asistencia a clases, el cumplimiento de

plazos académicos o la presión laboral;

Que un estudiante que se vea afectado por dengue debe tener una alternativa académica de igual condición a la normal, sin perder ninguna fecha establecida en el calendario académico;

Lo tratado y aprobado sobre Tablas en sesión del día de la fecha;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Conceder Licencia Estudiantil Automática a los estudiantes de esta Facultad que hayan contraído el Virus del dengue habiendo presentado en la Secretaría de Bienestar Estudiantil el certificado de salud respaldatorio emitido por cualquier ente de salud público o privado..

Art. 2º).- Autorizar que no se computen las inasistencias y se reprogramen los exámenes parciales, trabajos prácticos y de laboratorio del estudiante que tengan justificado su contagio.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a las Secretarías Académicas Área Biología, Área Ingeniería y Área Geología, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

VR/em/Mb